



Lima, 25 de mayo de 2026



Oficio 1526-2025-2026-ADP-D/CR

Señora congresista

ANA ZEGARRA SABOYA

Presidenta de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 21 de mayo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, a solicitud del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, se acumuló el Proyecto de Ley 7783/2023-CR, por el que se propone la ley que propone homologar de forma progresiva la remuneración mensual de los trabajadores y personal administrativo de los institutos públicos de investigación, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 9608/2024-CR, 10753/2024-CR, 10954/2024-CR, 11920/2024-CR, 12613/2025-CR, 12660/2025-CR, 12675/2025-CR, 12715/2025-CR y 13224/2025-CR por el que se propone la ley que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 7783/2023-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

PV: 2322849

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253